

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

3.148

AMO MARTINEZ, Eugenio del; domiciliado últimamente en Madrid, calle Castelló, 6; se le cita para que el día 15 de Octubre próximo y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 631, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13693

5.149

BALBUENA HERVAS, Marcelino; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paños, 1, para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de falta; número 756, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13687

5.150

CADENAS, Sinfiorano, y Eusebio Soiana; para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 806, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 13688

5.151

CANO CEMBRANO, Jesé; domiciliado últimamente en Madrid, Blasco de Garay, 64, se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 821, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13686

5.152

CONTES, Blas; domiciliado últimamente en Madrid, Mediola Grande, número 7, para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en

la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 925, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13685

5.153

CLEMENTE GIL, Escolástica; domiciliada últimamente en Madrid, San Pedro, 23; se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13765

5.154

DIAZ SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Toca, número 6, para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.041, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13708

5.155

DIEGO, Angel; para que el día 18 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 114, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13700

5.156

FERNANDEZ GARCIA, Celestino; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa Engracia, 21, para que el día 18 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 245, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12704

5.157

FLORES LUZON, José; para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 731, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13689

5.158

FLORES SUAREZ, Hipólito; domiciliado últimamente en Madrid, Espíritu Santo, 25, se le cita para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 805, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12703

3.159

GIL JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Ferrocarril, 21, para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 968, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13684

5.160

GOMEZ VALDES, Telesforo; domiciliado últimamente en Madrid, San Lorenzo, 2, para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 817, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13682

5.161

GONZALEZ PARRA, Rosario y Antonio Molina Barco; domiciliados últimamente en Madrid, Barco, número 4, para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.119, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13716

5.162

HERNANDEZ AUGUSTO, Francisco; se le cita para que el día 15 de Octubre, a las once, comparezca ante el Tribunal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 966, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13683

5.163

HERRERA, Emilio; se le cita para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 622, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12692

5.164

JULIAN (a) "Canella"; se le cita para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 523, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12702

5.165

LAFORRE, Angel, y Jesus Garcia; domiciliados últimamente en Madrid, San Millán, 32 y Garcia Paredes, 22, se les cita para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distri-

MINISTERIO DE

DIRECCION GENERAL DE LOS

LISTA de aspirantes a los Registros de la Propiedad que a continuación se expresan,

REGISTROS QUÉ SOLICITAN	
Villanueva de los Infantes.	Ronca.....
Bragante.....	Ronca.....
Tarazona.....	Ronca.....
Grono.....	Ronca.....
Arfalo....	Ronca.....
Madrid (Ocas- tional).....	Ronca.....
Barcelona (Oc- idental).....	Ronca.....
Nájera.....	Ronca.....
Verdú.....	Ronca.....
Rute.....	Ronca.....
Bolulla.....	Ronca.....
Santa Coloma de Farnes.....	Ronca.....
Zafra.....	Ronca.....
Lorca.....	Ronca.....

GRACIA Y JUSTICIA

REGS. BOS Y DEL NOTARIAZO

anunciada en la parroquia publicada en la GACETA DE MADRID de 18 de Agosto de 1920

	REFRENCE	REFRENCIA
Bedano		
Calleja		
Ongueta de Tineo		
Pueblo de Cabrae		
Herrida		
Atiles		
Medinasell		
Pastranas		
Cusco		
Casp		
Valencia de Don Juan		
Selouardo		
Cogolludo		
Sigüenza		
Torredonjimeno		
Cohn		
Lebedina		
Torrelodones		
San Cipriano		
Talavera		
Apartigüero		

REGISTROS QUE SOLICITAN

NOMBRES Y APELLIDOS

						Volumen de los informes	Totales.....
BENITO VINCENIRE ALBACETE.	1.	7.	9.	11	2	2.	4.
Joaquín Giráldez Riarola.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	3.
Juan Jiménez García.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Antonio Galindo Navarro.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Emilio Guerrero Torres.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Manuel Orte a y Baeza.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
José María del Pozo y Travy.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Guillermo M. Forero.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Manuel Caubet y Puyol.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Julio Salinas y Romero.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Román Barco de Juan.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Mariano Aguilera.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Manu l Alcaraz Máinez.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Mariano Líñez Villarejo.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Manuel do Campo.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Vicente Riera Rodríguez.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
José R. Carrascosa.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Roque Borruel.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Ramón Cortídas.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Ambrosio López Salazar.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Paulino Huertas Sancho.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Emilio Onorato Peña.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Laureano Merejón.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Agapito Freiel.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
José María Ruiz de Elvira.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Esteban García y García.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Cecilio Benítez Osés.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Silvio Galé.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Francisco Octavio Toledo.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Segundo Trincado Fernández.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Fernando Campuzano.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Valeriano de Tena.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Torcuato F. Fernández.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Francisco López Font.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Rafael García Costillas.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
José Otero Fernández.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Julián Sevilla Martínez.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Félix María Julbe.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Miguel Molina y López.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Tomás Fernández Fernández.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
José María Vaquero Moreno.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Bernardo Moreno García.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Ramón O'Callaghan.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Antonio Jarones.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Isidoro Flores Durán.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Ángel de Soia Ristori.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Francisco Aponte Ferrer.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Eduardo Marínez Mora.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Manuel Batllía González.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Ángel Sebastián Arnáez.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Manuel Trujillo.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Jeanaro Carbajalido.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Javier Fenollera.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Pablo Ibáñez Ruiz.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Ramón Rovira.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Javier Gavállidas.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Lorenzo Morillas Cobo.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Alfredo Reza Ulloa.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
José Luis Sarrano.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.
Cesáreo Redondo López.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	4.

Madrid, 21 de Septiembre de 1920.—El Director general, Julio Fournier.

Y CRDEN DE PREFERENCIA

Balbuena.....
Calle.....
Cangas de Onís
Fuerte de Cabras
Hervida.....
Añover.....
Medina del Campo.....
Pastores.....
Quiezos.....
Cande.....
Villanueva de Don Juan.....
Belmonte.....
Oropesa.....
Sigüenza.....
Trescasas.....
Coba.....
Ledesma.....
Toledo.....
San Clemente.....
Palencia.....
Aravaca.....

to del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 967, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.166

LOZADA VALCARCEL, M. (m.), se le cita para que el dia 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 438, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.167

LUCAS FERNANDEZ, Alfonso, y José Fernández Lucas; domiciliados últimamente en Madrid, Huertas, 37, para que el dia 15 de Octubre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 666, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13690

5.168

MOLINA, Pedro; se le cita para que el dia 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 371; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13696

5.169

NETO CUADRADO, Dároteo; domiciliado últimamente en Madrid, camino de la Fuentecilla del Berro, 49, para que el dia 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.113, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.170

ROQUE SANTANDER, S. (s.) se le cita para que el dia 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.815; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13699

5.171

ROVANA, D. Luis; domiciliado únicamente en Madrid, Carmen, 16; se le cita para que el dia 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 179; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13701

5.172

RODRIGUEZ GABRIEL; se le cita para que el dia 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 583; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13703

5.173

SANCHEZ GARCIA, José; se le cita para que el dia 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 479; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13704

5.174

SANCHEZ LIZ, Rosalía, y Ruth Sanchez Moreno; se les cita para que el dia 15 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 657; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13705

5.175

SANCHO VELAZQUEZ, Alfonso; se le cita para que el dia 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42 a celebrar juicio de faltas, núm. 348; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13706

5.176

UN tal Marcelino y su esposa; se le cita para que el dia 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 373; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13697

5.177

ALONSO HERRANZ, Julia; hija de Bartolomé y de Lucía, domiciliada únicamente en Madrid, calle del Salitre, número 26, tercero núm. 1; comparecerá el dia 19 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, para celebrar juicio de faltas, por riña, escándalo y lesiones, ilustrado contra ella y otra. 13779

5.178

BARTOLOME FLORES, Antonio; de veintiún años, soltero, domiciliado únicamente en Madrid, Abascal, 9; se le cita para que el dia 14 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13705

cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13787

5.179

BLANCO PASCUAL; domiciliado últimamente en Madrid, Hermosilla, 58; se le cita para que el dia 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 589; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13785

5.180

CORDO, Juan del; se le cita para que el dia 27 de Septiembre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el núm. 474, de orden, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 13730

5.181

CUCALP, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Amor de Dios, 9; se le cita para que el dia 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 293; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13784

5.182

DAMI ROLDAN, Tolsa; de veinticuatro años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Vallecas, calle de María Benita, núm. 11; comparecerá el dia 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1, bajo con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, por lesiones de la misma, bajo el núm. 243 de orden del año actual. 13788

5.183

ROMAÑEZ MORENO, Alfredo; se le cita para que el dia 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42 a celebrar juicio de faltas, núm. 652; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13721

5.184

DOMINGUEZ, Hilario, y Juana de Valle; se les cita para que el dia 18 de Octubre comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 453 de orden; apercibiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar. 13725

5.185

DUCHAMP, Charles; domiciliado únicamente en Madrid, calle del Conde de Toreno, número 4, comparecerá el dia 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado mu-

nicipio de Vallecas sito en la plaza de la Constitución número 1 bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por escándalo, bajo el número 231 de orden, contra el mismo y otros.

5.186

EDUARDO, El Bocas; se le cita para que el día 8 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, a las once de su mañana a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 869 de orden, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13733

5.187

EL Mafio; se le cita para que el día 18 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, a las once del mismo a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 734 de orden, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13726

5.188

ESTEBAN, Martín; para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 807, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13717

5.189

ESTEBAN DE LA CRUZ, Modesto, y Manuel Navarro; domiciliados últimamente en Madrid, callejón del Alamillo 23, para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.163, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13713

5.190

FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Delicias (garage), se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 897, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13716

5.191

FERNANDEZ, Bernardino; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Urquijo, 23, se le cita para que el día 20 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.169, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13711

5.192

FERNANDEZ HIDALGO, Claudio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cándido Sanz (Pardinas); comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo el número 439 de orden, por juegues prohibidos, contra el mismo y otros.

13681

5.193

FIGUEROA SERRANO, Antonio, y Francisco, de la Barca; domiciliados últimamente en Madrid, Ventura de la Vega, 6, para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal del distrito del Congreso de esta Corte sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 587, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13722

5.194

FIGUEROA SANCHEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, posada de San Bias se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 613, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13720

5.195

FUENTES CASTAÑARES, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, San Millán número 4, se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.164, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13738

5.196

FUENTE Y ALONSO, José; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 18 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 736 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

13738

5.197 y 5.198

GARCIA VAZQUIN, Tomás; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 40 y 42 (Madrid); comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por malos tratos contra el mismo y otros, bajo el número 153 de orden del año actual.

13669

5.199

GUTIERREZ HIDALGO, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Argamasilla, 12, se le cita para que el día 18 de Octubre, a las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.166, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13723

5.200

HERRERO ALVAREZ, Concepción, de veintiséis años de edad, soltera, y su hijo **Manuel Martinez Herrero**, de ocho años de edad; domiciliados últimamente en Vallecas, calle de la Reina Victoria, número 9; comparecerán el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, y al cual habrán de concurrir asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

13673

5.201

JIMENEZ HERRERA, Juan; domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Pi y Margall, número 31; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por amenazas, ante el Juzgado municipal de Vallecas, bajo el número 362 de orden del año actual, contra el mismo.

13680

5.202

LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Esquilache, número 7, condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91 piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13783

5.203

LOPEZ PEIRO, Abelardo; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.159, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13714

5.204

LORENZO RODRIGUEZ, Dionisio, de cincuenta y ocho años de edad, casado albañil, domiciliado últimamente en Vallecas, calle de San Antonio, número 4; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución núm. 1, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo el núm. 213 de orden, por lesiones contra el mismo.

13677

5.205

LLAMOSA, Manuel; se le cita para que el día 20 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el núm. 710 de orden; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13731

5.206

LLERENA, Victor; se le cita para que el día 20 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el núm. 735 de orden; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13732

5.207

MARTIN CEREZO, Julio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión mendigo, de treinta y siete años; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13733

5.208

MENARA, Manuel; se le cita para que el día 18 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el núm. 839 de orden; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13726

5.209

MORA LOPEZ, Aurelio; de diez y nueve años de edad, soltero, de profesión tornero, domiciliado últimamente en Vallecas, calle de los Requenas, 37, bajo; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, por lesiones por atropello, bajo el núm. 495 de orden del año actual.

13674

5.210

NAVARRO SANCHEZ, Juan, y Manuel Cano Gutiérrez, domiciliados últimamente en Vallecas, valles de Uceda, número 19, y Antonio Méndez, núm. 14, respectivamente; comparecerán el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, por escándalo, contra los mismos, bajo el número 417 de orden del año actual.

13675

5.211

PICAZO VIEJO, Victor; de veintidós años de edad, soltero, jornalero,

domiciliado últimamente en Vallecas, ignorándose la calle; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, por infracción del Reglamento de Carruajes, bajo el núm. 390 de orden del año actual.

13671

RODRIGUEZ, Francisco; Asunción Díez y Juan N.; domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Cruz, números 10 y 12; se les cita para que el día 14 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 948; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13788

5.212

ROMERO, Damián; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Furquet, 23, se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 380, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13723

5.213

RUBIO RUIZ, José; de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Vallecas, calle de las Peñuelas, número 7; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por riña y escándalo, bajo el número 296 de orden del año actual, contra el mismo y otro.

13670

5.214

LANCHA LOPEZ, Petra; hija de Pedro y de Felipa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9, duplicado, tercero izquierdo; comparecerá el día 19 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra ella y otra.

13778

5.215

SANCHEZ ROJENAS, José; domiciliado últimamente en Madrid, Los Santos, 3, para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 669, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13749

5.217

SILVA, José; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 18 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 848 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

13727

5.218

SORIANO GARCIA, Sixto; hijo de Cayetano y de Encarnación; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olimpo, número 19, patio; comparecerá el día 19 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él.

13780

5.219

VALENCIA RODRIGUEZ, Valeriana; domiciliada últimamente en Madrid, San Ildefonso, 32, se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 673, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13718

5.220

VALLE RUIZ, Salvador Mariano del; de treinta y ocho años de edad, natural de Ecija (Sevilla); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 7; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, y al cual habrá de concorrir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

13672

5.221

ZARZUELA VEGA, Julián; de dieciocho años de edad soltero, jornalero; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Tribunal municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, y al cual habrá de concorrir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse, cuyo juicio está señalado con el número 410 de orden del año actual.

13670

RÉQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, yoniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 638 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

8.816

DURAN OTERO, Lorenzo; hijo de Pedro y de Juana, natural de Mourente, provincia de Lugo, estado soltero, de profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros; acusado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.^a de Caballería, D. Luis Freyre y García de Leániz, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 16 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Freyre. JG—4132

8.817

EL Capitán del vapor inglés nombrado "Hysan", que el día 1.^o de Noviembre de 1918, a las diez y media de la noche, abordó, con el buque que mandaba, al vapor español "Faustino Rodríguez San Pedro", en el estrecho de Trigauasse (Francia), causándole averías de bastante consideración; procesado por el delito de abordaje; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Luis Garay y Gaiano, en la Capitanía de puerto, sita en la cuarta sección de la ría de Bilbao, a fin de recibirsele declaración indagatoria. — Portugalete, 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Luis de Garay. JM—4175

8.818

EXPOSITO, David; natural de Suiñán, Ayuntamiento de Los Nogales, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eugenio Arrojo Montero, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 13 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Arrojo. JG—4139

8.819

FERNANDEZ FERNANDEZ, Justo; hijo de Ricardo y de Dolores, natural

de Yeste, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad; sus señas son: pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba ninguna, boca regular; domiciliado últimamente en Yeste; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Ingenieros D. Justo García López, Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Justo García. JG—4156

8.820

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de Simón y de Josefa, natural de Villandas, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba timpla; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, 3.^a, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 23 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Rodríguez. JG—4168

8.821

FERNANDEZ GONZALEZ, Emilio; hijo de Fernando y de Teresa; natural de La Romia, Ayuntamiento de Sena, de estado soltero, de oficio minero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Romia; procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, D. Aniceto Ramos Charco-Villaseñor, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganés, 16 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Aniceto Ramos. JG—4146

8.822

MARTINEZ GARCIA, Juan; de trece años de edad, jornalero, hijo de Eugenio y de Josefa, natural y vecino de San Javier, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche para ser reducido a prisión por la causa contra él mismo, instruida con el número 63 de 1918, sobre hurto. 11355

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AOIZ

D. Enrique de Núñez Hernández, Juez de primera instancia de Aoiz y su partido.

Por este segundo edicto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 984, 986 y 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia el fallecimiento sin testar de D. José Elizari Asiaín, de sesenta y tres años, natural de Guerendain, Valle de Elorz (Navarra), que tuvo lugar en su domicilio de Huarte el día 6 de Junio de 1918.

Se hace presente a los efectos consiguientes: Que dicho finado, según se dice, tenía dos hijos llamados Nicolás y Justo, que probablemente subsistían en América, una hermana de doble vínculo llamada María, residente en Pamplona y la mujer de repetido causante Valentina Amarazpe, cuya residencia se ignora, sin que por esos ni por nadie haya sido reclamada la herencia del mismo desde que tuvo lugar el fallecimiento, por consecuencia del cual se practicaron de oficio las oportunas diligencias de preventiva de abiertostato, las que han dado lugar a este expediente de declaración de herederos; y que anunciando en la forma expuesta el fallecimiento por medio de los primeros edictos publicados en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de 23 de Junio y 2 de Julio últimos no se ha presentado nadie dentro del término de dos meses que en ellos se señalaron reclamando la herencia.

En su consecuencia, con el apercibimiento de lo que haya lugar, y de conformidad con lo dispuesto por los citados artículos 986 y 987 de la ley Procesal civil se hace un segundo llamamiento a todos y los demás parientes del finado que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en forma que preceptúa el artículo 988 de la citada ley, dentro del término de veinte días contados desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en que se ha mandado publicar.

Dado en Aoiz a 17 de Septiembre de 1920.—El Juez, Enrique de Núñez Hernández.—Ante mí, Gaspar Santisteban. JC—98

BARCELONA—AUDIENCIA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguido por D. Juan Freginé y Homedes contra D. Luis Santonja y Mercader se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Barcelona, 31 de Agosto de 1920. Pgr presentado, a lo principal y primer otros se unanse originales los documentos que se acompañan; se admite conforme a derecho la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que se formula de la que se concede traslado a D. Luis Santonja y Mercader, como heredero de D. José María Santonja, empleándose por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en un diario de Avisos de esta ciudad para que dentro del término de nueve días comparezca en legal forma en estos autos; al segundo otros por hecha la manifestación; al tercero otros auxiliarse al actor con el beneficio de pobreza que le fué concedido por el

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad con sentencia de 8 de Julio de 1918, dictada en el incidente que el mismo promovió para litigar contra la Compañía de Ferrocarriles de Villena a Alcoy y Yecla y a Alcudia de Crespins, mientras a ello no se oponga el demandado y el Sr. Abogado del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento civil a cuyo efecto notifíqueseles esta providencia. Lo manda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad; dgo fe. Manuel Martínez.—Ante mí.—Por D. Luis Durán.—Victoriano Martín”.

Y para que sirva de notificación y empalmamiento a D. Luis Santonja y Mercader, a quien se hace saber que las copias de la demanda y documentos con ella acompañados y de la demanda de pobreza están a su disposición en Secretaría, libro y firme el presente en Barcelona a 3 de Septiembre de 1920.—Por D. Luis Durán. Victoriano Martín. JC—96

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 17 del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía en ejecución de sentencia instado por doña Paulina Xavier Cea, contra Encarnación Olivier Cea y su esposo, D. José Franco, sobre cesación de condónio, se anuncia la venta en pública subasta por la suma de 45.000 pesetas de la finca siguiente:

Una casa situada en esta capital, señalada con el número 4, antiguo, 7, moderno, de la calle del Aguila, manzana 110, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente, con una superficie de 115 metros 38 decímetros cuadrados, que limita: por la fachada o sea al Oeste, con la calle del Aguila; al Sur o derecha, entrando con la casa número 9, moderno, de la misma calle, propia de D. Ignacio Gómez, y al Norte y Este o sea izquierda y espalda, con las casas números 3 y 5 de la referida calle, propias de don Manuel Murcia.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4, el día 18 de Octubre próximo, a las once, previniéndose que no subran las indicadas 45.000 pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 1/100 de la que sirve de tipo, cuyos requisitos no serán admisibles, que se adjudicará el remate al mejor postor, el cual habrá de consignar el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la subasta, y que los títulos de propiedad que obran en autos y con los que deberán conformarse los postores sin que tengan derecho a exigir otros, podrán examinarlos los que lo de-

seen en Secretaría para interesarse en la subasta.

Madrid, 18 de Septiembre de 1920.
El Secretario, Juan García Inés.—
V.º B.: El Juez (legible).

X—2100

TORRENTE

D. Ricardo González Baldoví, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente el de primera instancia del partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en el expediente incoado en este Juzgado sobre ausencia en ignorado paradero de Vicente Peris Arévalo, se ha dictado el auto cuyo cabecero y parte dispositiva dice así:

“Auto.—Resultando que Encarnación Alba Forner, de cuarenta y siete años, casada, vecina de Silla, compaginó con escrito ante este Juzgado manifestando: Que hace más de siete años se ausentó de su compañía su marido, Vicente Peris Arévalo, de cuarenta y ocho años, casado, labrador, de la misma vecindad sin haber dicho a nadie a dónde se dirigía y sin que hasta la fecha se sepa su actual paradero a pesar de las muchas averiguaciones practicadas: Que acredita su parentesco de esposa con la correspondiente certificación que acompaña sin que su marido cuente con padres, hermanos ni otros parientes próximos y sin que al ausentarse dejara bienes de ninguna clase ofreciendo información testifical del señor representante Fiscal, fueron interrogados con arreglo a los extremos expresados, se publicaron los edictos prevenidos en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil y por su resultado, previo dictamen de dicho Fiscal municipal, se declarase la ausencia en ignorado paradero de su referido esposo Vicente Peris Arévalo, y firme que fuese el auto se le facilitase testimonio de tal resolución. Vistos los artículos 184 al 186 del Código civil, el 2.034 y 2.035 de la ley de Enjuiciamiento civil, y de conformidad con el dictamen fiscal.—El señor D. Ricardo González Baldoví, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente el de primera instancia del partido por indisposición del propietario y por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Vicente Peris Arévalo solicitado por su esposa Encarnación Alba Forner y en su consecuencia manda se publique esta declaración en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y estrados de este Juzgado y municipal de Silla, exigiéndose lo necesario, y que esta declaración no surta efecto hasta pasado seis meses después de la inserción en ambos periódicos oficiales.—Así lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. Juez en Torrente, a 19 de Agosto de 1920.—Ricardo González.—Ante mí.—P. H.—Victoriano N. Balaguer.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID libro el presente, que firmo en Torrente, a 19 de Agosto de 1920.—Ricardo González.—P. H., Victoriano N. Balaguer.

JC—97

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 837 de orden del año actual, contra Alfonso Yela y María Herrero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Yela Tejedor y María Herrero Olivares, de la otra, como denunciados, cuya edad, y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Alfonso Yela Tejedor y María Herrero Olivares, a cada uno, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio, decretabmos el comiso e inutilización de la garrota, la navaja y las tijeras ocupadas; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID..

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los denunciados Alfonso Yela Tejedor y María Herrero Olivares, expido el presente visto por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 4 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—43157

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 711 de orden del año actual, contra Rufina Sánchez López, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rufina Sánchez López, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Rufina Sánchez López a la pena de 125 pesetas de multa, que debe entregar en méjilico, para entregar al aprehensor y denunciante, sufriendo, en caso de insolventia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; decretabmos el comiso y ratificamos, declarándola bien efectiva.

tuada, la destrucción de los cinco co-
nejos que se la ocuparon; y notifí-
quela esta resolución por edicto que se
publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—Ni-
colás Morales.—Gonzalo Marín.—
Eduardo Olavarrieta.”

La anterior sentencia fué publicada
y leída en el día de su fecha. Y para
su inserción en la GACETA DE MADRID
y sirva de notificación en forma a la
denunciada Rufina Sánchez López, ex-
plico el presente visado por S. S. y se-
llado con el del Juzgado, en Madrid a
9 de Septiembre de 1920.—El Secretario,
Gregorio Esteban.—V.º B.: Nicolás
Morales. JO—13412

En los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado bajo el
número 1.164 de orden del año actual
contra Rosa Rodríguez y Tomás Garri-
do por malos tratos, se ha dictado sen-
tencia, cuyo encabezamiento y parte
dispositiva son del tenor literal si-
guiente:

Sentencia.—“En la villa y Corte de
Madrid, a 7 de Septiembre de 1920;
el Tribunal municipal del distrito del
Hospital, compuesto por los señores:
Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morale-
s, interino, y los Adjuntos D. Gonza-
lo Marín y D. Eduardo Olavarrieta;
habiendo visto las presentes diligen-
cias de juicio verbal de faltas seguidas
entre partes, de la una el Ministerio
fiscal, en representación de la acción
pública, y Rosa Rodríguez Crespo y To-
más Garrido Lafons de la otra como
denunciados, cuya edad y demás cir-
cunstancias ya constan anteriormen-
te.”

Fallamos que debemos condenar y
condenamos a los denunciados Rosa
Rodríguez Crespo y Tomás Garrido
Lafons, a cada uno, a la pena de 30 pe-
nas de multa, que deben abonar en
cuota de pagos al Estado, sufriendo, en
caso de insolvencia, el apremio per-
sonal correspondiente, y al pago de la
mitad de las costas del juicio; y noti-
fiquesele esta resolución por edicto,
que se publicará en la GACETA DE MA-
DRID.

Así por esta sentencia lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás
Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo
Olavarrieta.”

La anterior sentencia fué publicada
y leída en el día de su fecha. Y para
su inserción en la GACETA DE MADRID
y sirva de notificación en forma
a los denunciados Rosa Rodríguez
Crespo y Tomás Garrido Lafons, expido
el presente, visado por S. S. y se-
llado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—
El Secretario, Gregorio Esteban.—
V.º B.: El Juez Nicolás Morales.
JO—13415

En los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado bajo el
número 480 de orden del año actual
contra Concepción Herrero Alvarez
por hurto, se ha dictado sentencia, cu-
yo encabezamiento y parte dispositiva
son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—“En la villa y Corte de
Madrid, a 7 de Septiembre de 1920;

el Tribunal municipal del distrito del
Hospital, compuesto por los señores:
Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morale-
s, interino, y los Adjuntos D. Gonza-
lo Marín y D. Eduardo Olavarrieta;
habiendo visto las presentes diligen-
cias de juicio verbal de faltas seguidas
entre partes, de la una el Ministerio
fiscal, en representación de la acción
pública, y Concepción Herrero Alvarez
de la otra como denunciada, cuya
edad y demás circunstancias ya cons-
tan anteriormente.”

Fallamos que debemos condenar y
condenamos a la denunciada Concepció-
n Herrero Alvarez a la pena de seis
días de arresto menor y al pago de las
costas del juicio; anótese esta sen-
tencia en el libro especial de hurtos
de este Juzgado; remítese hoja de re-
lación de condena al Registro Central
de Peñados; quede definitivamente en
poder de la Compañía de los ferrocarriles
de Madrid a Zaragoza y a Al-
icante el carbón que la susirajo, y no-
tifíquesele esta resolución por edicto,
que se publicará en la GACETA DE MA-
DRID.

Así por esta sentencia lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás
Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo
Olavarrieta.”

La anterior sentencia fué publicada
y leída en el día de su fecha. Y para
su inserción en la GACETA DE MADRID
y sirva de notificación en forma
a la denunciada Concepción Herrero
Alvarez, expido el presente, visado
por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—
El Secretario, Gregorio Esteban.—
V.º B.: El Juez Nicolás Morales.
JO—13416

En los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado bajo el
número 1.100 de orden del año ac-
tual contra Julián García y otro, por
lesiones, se ha dictado sentencia cuyo
encabezamiento y parte dispositiva son
del tenor literal siguiente:

Sentencia.—“En la villa y Corte de
Madrid a 2 de Septiembre de 1920, el
Tribunal municipal del distrito del
Hospital, compuesto por los señores
siguientes: Presidente, Juez señor don
Nicolás Morales, interino; Adjuntos,
D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta;
habiendo visto las presentes diligencias
de juicio verbal de faltas seguidas
entre partes, de la una el Mi-
nisterio Fiscal, en representación de
la acción pública, y Mariano Martín Pé-
rez y Julián García Olivar de la otra
como denunciados, cuya edad y demás
circunstancias ya constan anterior-
mente y

Fallamos: Que debemos condenar y
condenamos al denunciado Julián Gar-
cía Olivar a la pena de diez días de
arresto menor y al pago de la mitad de
las costas del juicio, y al denunciado
Mariano Martín Pérez a la pena de seis
días de arresto menor y al pago de la
otra mitad de las costas del juicio; de-
cretamos el comiso e imutilización de
la pieza ocupada a éste; y notifíquese
al primero esta resolución por edicto
que se publicará en la GACETA DE MA-
DRID.

Así por esta sentencia lo pronuncia-
mos, mandamos y firmamos Nicolás
Morales, Gonzalo Marín, Eduardo Olavarrieta.”

La anterior sentencia fué publicada
y leída en el día de su fecha. Y para
su inserción en la GACETA DE MADRID
y sirva de notificación en forma al de-
nunciado Julián García Olivar, expido
el presente visado por S. S. y sellado
con el del Juzgado en Madrid a 2 de
Septiembre de 1920.—El Secretario,
Gregorio Esteban.—El Juez, Nicolás
Morales. JO—13417

En los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado bajo el
número 498 de orden del año actual
contra Joaquín Sánchez Contador por
desobediencia, se ha dictado sentencia,
cuyo encabezamiento y parte dispositiva
son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—“En la villa y Corte de
Madrid, a 7 de Septiembre de 1920; el
Tribunal municipal del distrito del
Hospital, compuesto por los señores:
Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morale-
s, interino, y los Adjuntos D. Gonza-
lo Marín y D. Eduardo Olavarrieta;
habiendo visto las presentes diligen-
cias de juicio verbal de faltas seguidas
entre partes, de la una el Ministerio
fiscal, en representación de la acción
pública, y Joaquín Sánchez Contador de
la otra como denunciado, cuya edad y
demás circunstancias ya constan an-
teriormente, y

Fallamos que debemos condenar y
condenamos al denunciado Joaquín
Sánchez Contador a la pena de 25 pe-
setas de multa, que debe abonar en pa-
pel de pagos al Estado, sufriendo, en
caso de insolvencia, el apremio corre-
spendiente, y represión y al
pago de las costas del juicio; y noti-
fíquesele esta resolución por edicto,
que se publicará en la GACETA DE MA-
DRID.

Así por esta sentencia lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás
Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo
Olavarrieta.”

La anterior sentencia fué publicada
y leída en el día de su fecha. Y para
su inserción en la GACETA DE MADRID
y sirva de notificación en forma
al denunciado Joaquín Sánchez Contador,
expido el presente, visado por su
señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—
El Secretario, Gregorio Esteban.—
V.º B.: El Juez Nicolás Morales.
JO—13419

En los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado bajo el
número 1.211 de orden del año actual
contra Dolores García y otra por ma-
los tratos, se ha dictado sentencia, cu-
yo encabezamiento y parte dispositiva
son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—“En la villa y Corte de
Madrid, a 7 de Septiembre de 1920;
el Tribunal municipal del distrito del
Hospital, compuesto por los señores:
Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morale-
s, interino, y los Adjuntos D. Gonza-
lo Marín y D. Eduardo Olavarrieta;
habiendo visto las presentes diligen-
cias de juicio verbal de faltas seguidas
entre partes, de la una el Ministerio

fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores García Serrano y Marcelo Leonardo Vélez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Dolores García Serrano a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y absolvémosle libremente al denunciado Marcelo Leonardo Vélez, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese a la primera esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores García Serrano, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez Nicolás Morales.

JO—13418

El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez Nicolás Morales.

JO—13417

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.270 de orden del año actual contra Federico Uceda y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos: D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Federico Uceda y Juana Criado Serrano, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Federico Uceda a la pena de siete de días de arresto menor, a que indemnice a Cándida Vázquez de la Torre y Junquito en la cantidad de siete pesetas y al pago de la mitad de las costas del juicio, declarando irresponsable a la denunciada Juana Criado Serrano y de oficio su parte de costas; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado, remítase la correspondiente hoja de relación de condena al Registro central de penados, y notifíquese al primero esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales, Gonzalo Marín, Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Federico Uceda, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 14 de Septiembre de 1920.—El Secretario (firma ilegible).—V. B., Nicolás Morales.

JO—13781

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 685 de orden del año actual contra Juan Morales Bolafón por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 11 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos: D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Morales Palacios de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y

condenamos al denunciado Juan Morales Bolafón a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicara en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales, Gonzalo Marín, Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Morales Bolafón, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 11 de Septiembre de 1920.—El Secretario (firma ilegible).—V. B., Nicolás Morales.

JO—13782

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.155 de orden del año actual, contra Fernando Aranda y otros, por malos tratos y desobediencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos: D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Aranda Tomás, Carlos Arroyo de la Mata y Francisco Abad Medina de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Fernando Aranda Tomás, Carlos Arroyo de la Mata y Francisco Abad Medina, a cada uno, a la pena de 15 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y represión, y al pago de la tercera parte de las costas del juicio, y notifíquesele al primero esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales, Gonzalo Marín, Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Aranda Tomás, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Septiembre de 1920.—El Secretario (firma ilegible).—Visto bueno, Nicolás Morales.

JO—13783

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.723 de orden del año 1920 contra Irene Lorenzo Jiménez y

mas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos: D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública e Irene Lorenzo Buenaposada y Vicente López Yace de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Irene Lorenzo Buenaposada y Vicente López Yace, a cada uno, a la pena de 25 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolencia el apremio personal correspondiente y represión, y al segundo, por la falta de uso de armas, a la pena de cinco pesetas de multa, que debe satisfacer en igual forma que la anterior y sufriendo en su caso el mismo apremio; condenamos también a cada uno al pago de la mitad de las costas del juicio decretamos el comiso e inutilización de la navaja ocupada al segundo, y notifiquese a la primera esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales, Gonzalo Marín, Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Irene Lorenzo Buenaposada, expido el presente visado por su sello y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 14 de Septiembre de 1920. El Secretario (firma ilegible).—Visto bueno, Nicolás Morales.

JO—13784

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Fernández Sáiz y otros, por escándalo, y señalado con el número 835 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Jesús Fernández Sáiz, Feliciano Roldán Losada y Félix Suárez Pérez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Jesús Fernández Sáiz, Feliciano Roldán Losada y Félix Suárez Pérez a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, represión y pago de costas por iguales partes, y notifiquese al juzgado parte dispositiva de sen-

tencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V. B.: El Juez, Miguel Gay.

JO—13789

Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Cayetano Velázquez Hoyos y Alvaro Martínez Menéndez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Cayetano Velázquez Hoyos y Alvaro Martínez Menéndez a la pena de diez pesetas de multa y represión, por una falta, y cinco días de arresto menor, por la otra, y al pago de las costas del juicio por iguales partes notifíquese a Alvaro Martínez esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 8 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V. B.: El Juez, Miguel Gay.

JO—13792

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco González Delgado, por daños, y señalado con el número 621 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco González Delgado.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Francisco González Delgado a la pena de cinco días de arresto menor, a que abone a José Prieto Menéndez, como indemnización, la cantidad de siete pesetas, y al pago de costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V. B.: El Juez, Miguel Gay.

JO—13791

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alvaro Martínez Menéndez y otro, por malos tratos, y señalado con el número 643 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1920, el

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael Morales Domínguez, por lesiones, y señalado con el número 637 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Rafael Morales Domínguez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Rafael Morales Domínguez a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado,

clado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.: El Juez, Miguel Gay.

JO—13793

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Peñalva Pingarrón, por desobediencia y ocultación de nombre, y señalado con el número 790 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Angel Peñalva.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Angel Peñalva Pingarrón a la pena de 5 y 25 pesetas de multa por cada una de las faltas, represión y pago de costas; y notifiquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el dia de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 10 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.: El Juez, Miguel Gay.

JO—13794

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Aquilina Sánchez González y otras, por escándalo, y señalado con el número 669 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciadas, Aquilina Sánchez González, Josefa Menéndez Sánchez y Mercedes Sánchez Moreno.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Aquilina Sánchez González, Josefa Menéndez Sánchez y Mercedes Sánchez Moreno a la pena de 10 pesetas de multa a cada una, repres-

sión y pago de costas por iguales partes; y notifiqueselas esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el dia de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.: El Juez, Miguel Gay.

JO—13795

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.143 seguido en este Juzgado contra Manuela Sánchez Gutiérrez por hurto se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde y Valdés, y los Adjuntos D. Luis García Pulles y D. Luis de la Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Sánchez Gutiérrez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente a Manuela Sánchez Gutiérrez, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Luis García Pulles.—Luis de la Peña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Manuela Sánchez Gutiérrez, expido la presente.

Madrid, 11 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—13444

En el expediente de juicio verbal de faltas número 887 seguido en este Juzgado contra Simón Calvo Mateo por daños se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de

Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde y Valdés, y los Adjuntos D. Luis García Pulles y D. Luis de la Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Simón Calvo Mateo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Simón Calvo Mateo a la pena de cinco días de arresto, ocho pesetas de indemnización, que se entregarán a la Compañía de tranvías, y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Luis García Pulles.—Luis de la Peña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Simón Calvo Mateo, expido la presente.

Madrid, 11 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—13443

MONTILLA

D. Angel Ortega y Trillo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se haya vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a las leyes orgánicas del poder judicial de 5 de Agosto de 1907 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, y contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID.

Los solicitantes deberán acompañar:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación conforme al reglamento y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquier carrera del Estado.

Este Ayuntamiento consta de 13.254 habitantes.

Dado en Montilla, a 14 de Septiembre de 1920.—Angel Ortega.—El Secretario, Antonio García.

JO—13767

JURISDICCION DE GUERRA

ALICANTE

D. Julio García-Serna y García-Serna, Capitán Ayudante de la Comandancia de Caballería de Alicante y Juez

instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sargento Severiano Quevedo Martínez y Carabiniere Eugenio Hernández Cartagena, ambos de dicha Comandancia.

En la madrugada del día 23 de Diciembre de 1919, hallándose practicando servicio en el puerto de esta capital el Sargento de esta Comandancia Severiano Quevedo Martínez vió que un hombre de la plancha del vapor sueco nombrado "Salem", que se hallaba surto en dicho puerto; acto seguido se arrojó al agua, vestido, acompañado de un guarda de barcos que también se echó al mar, procediendo a efectuar el salvamento del naufragio, el cual estaba en completo estado de embriaguez, circunstancia que, unida a que era un hombre excesivamente corpulento, hacía imposible ponerlo a flote, pues cuando trataban de efectuarlo se sumergió; apreciado de lo que ocurría el Carabiniere de la misma Comandancia Eugenio Hernández Cartagena, que prestaba servicio de interventor en el citado buque sueltó, amarrando unas cuerdas a una de las pilas que existen en el puerto, se arrojó al agua conforme se hallaba, atando al tripulante por el cuerpo, después de inauditos esfuerzos, con riesgo de sus vidas, lograron ponerlo al borde del muelle, donde le fué extinguida gran cantidad de agua, siendo conducido después al buque, donde fué llevado debidamente; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.^o del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que ninguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de lo exactitud, se presenten en este Juzgado, sito en la calle de Quiroga, número 8, Comandancia de Carabineros, en el término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Alicante a los 20 días del mes de Julio de 1920.—Juez instructor, Ricardo Eymar.

BARCELONA

D. Ricardo Eymar Fernández, Ayudante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región y del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al Teniente de la Guardia civil D. Manuel Domínguez Fernández, Cadete de este Instituto Alfonso Lorca Canovas, Videncio García Blázquez y Vicente Andreu Badal, Guardias Luis Martínez Martínez y Alejandro Lorca González; Cabo de Carabineros Ricardo Plaza Hernández, Carabineros Juan Blesa García, Manuel Domínguez Barber, José Martínez Andújar, Pedro Plata Martínez, Domingo Santander Betrán y Ginés Rodríguez Pérez.

En la noche del 21 de Febrero, y en ocasión de un fuerte temporal que reinaba en el mar, cuyas aguas inunda-

ron el barrio denominado de Pekín (Pueblo Nuevo), de ésta, el personal anteriormente citado acudió e intervino en el salvamento de los habitantes y enseres de dicha barriada, y a cuya intervención y humanitarios servicios de auxilio se debe que no ocurrieron desgracias personales; a los fines del artículo 5.^o del Reglamento de la nombrada Orden se publica el presente edicto, para que en el término de treinta días de publicado las personas que tuvieran que hacer alguna manifestación en pro o en contra de su exactitud, comparezcan en este Juzgado, San Cristóbal, 18, 2.^o, 2.^o; bajo apercibimiento que pasado dicho plazo no serán atendidos sus informes.

Barcelona, 14 de Junio de 1920.—El Comandante Jefe de Infantería, Ricardo Eymar.

JUSTIFICACIÓN DEL DÍA 19/6/20

CÁDIZ

D. Manuel Basiarreche, Oficial de Buñuel, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto citó, llamo y emplaza a los individuos Juan Antonio Gómez Feijoo, Andrés Berreco Agüe, Antonio Pordevala Barrasa, Manuel Martínez Bandín y José Luis Freire, desertores del vapor "C. López y López" en el puerto de New-York, para que en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Pontevedra, Coruña, Lugo, Orense y Cádiz, respectivamente, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, para notificárselos que la superior Autoridad del Apostadero les ha otorgado los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 y Real orden de 3 de Junio de mismo año, y hacerles entrega de sus documentos personales; o en su defecto, deberán manifestar en la Comandancia de Marina o Ayuntamiento más próximo el pueblo de su residencia y domicilio respectivo, para acordar lo que proceda.

Dado en Cádiz, a los 26 días del mes de Julio de 1920.—El Secretario, Salustiano Frachez.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—4365

MARÍN

D. Matías González Álvarez, Oficial de Fragata de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ventura Lude Fernández, de cincuenta años de edad, natural de Riveira Villa-garcía, de profesión, ex práctico a fin de que en el término de treinta días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de concierto ilícito, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde,

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles, militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Marín, a 15 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Matías González Álvarez.

RIVEIRA

D. Gabriel Basteneche, Oficial de Fragata de la Armada, Auxiliar de las Fuerzas Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente se anula y queda sin efecto alguno el pase de reserva expedido en 6 de Septiembre de 1915, por la Comandancia de Marina de Vigo, guarda a José Ramón Mariño Pouso, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Riveira.

Riveira, 27 de Julio de 1920.—El Ayudante de Marina, Gabriel Basteneche.

JM—4178

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina y Juez instructor de la misma.

Por el presente, se cita y llama al Capitán de la marina mercante don Manuel Morilla y Alonso, Capitán que fué del vapor "Cádiz", de Pinillos Juzquierdo, doncellado en Barcelona, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, al efecto de prestar declaración en causa que instruyo por haber agredido el pasajero Francisco Puente Seco al de la misma clase Augusto Alvo Santana, arrojándose luego al mar y desapareciendo.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—4365

TARRAGONA

Por el presente, cita, llama y emplaza a los armadores, patrones y tripulantes de varias embarcaciones de pesca que fueron asaltadas en la playa de Calafell la noche del día 31 de Diciembre de 1919, por los paisanos Juan Reboll, Teresa Juana, Antonio Iñaki Bas y José García Martínez, y en las cuales se apoderaron de los objetos siguientes:

En una barca hicieron de cenar, valiéndose de los comestibles que hallaron a bordo; hurtaron un pantalón de pana y un abrigo; en otras embarcaciones, un pantalón, una zamarreta, dos calzoncillos y dos pesetas; en otra barca, unos pantalones, tres camisetas, una caja, un despertador, una brújula y 2.50 pesetas.

cosa; para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Capitanía del puerto de Tarragona, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Cándido Díaz Montero, al objeto de recibirlas declaración en la causa que por tal motivo se instruye contra la referida posesión; con apercibimiento que, de no verificarse, les parará los perjuicios a que por ello haya lugar.

Tarragona, 27 de Julio de 1920.—
El Juez instructor, Cándido Díaz.
JM—4196

VELEZ-MALAGA

D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez,
Capitán de Corbeta de la Armada,
Juez instructor y Ayudante Militar
de Marina de este distrito,

Hago saber: Que hallándose ins-
truyendo expediente con motivo de
la pérdida del rol del ladrón de pesca "San Antonio", de este distrito,
del nombramiento del patrón Rafael López Gil, y cédula de inscripción
de los individuos Antonio López Ramos y Francisco Martín Vil-
lena, cito por el presente a todas las personas que puedan deponer
algo en pro o en contra de dicha
pérdida, para que en el plazo de un
mes se presenten en este Juzgado
especial de la Ayudantía de Marina con el fin expresado.

Dado en Vélez-Málaga, a 30 de
Julio de 1920.—El Juez instructor,
Quirino Gutiérrez.

JM—4393

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capi-
tán de Infantería de Marina, Jue-

instructor de la causa número 155
de 1918, por supuesto ahogamiento
de José González Ariete, que ocurrió
el hecho en el puerto de Villanueva
en la noche del 14 al 15 de Abril de 1918.

Por el presente, cito, llamo y em-
plazo a la familia del fallecido José
González Ariete, de nacionalidad
portuguesa, que residían últi-
mamente en Caleiro, término munici-
pal de Villanueva de Arosa, para que
comparezcan en este Juzgado, sito
en la Comandancia de Marina de Vi-
llagarcía, en un plazo de treinta días
a contar de la fecha de publicación
de este edicto en los periódicos ofi-
ciales, para prestar declaración.

Dado en Villagarcía, a 22 de Ju-
lio de 1920.—El Capitán Juez ins-
tructor, Manuel Montes.

JM—4215